

DECRETO N° 0399 DE  
( 22 DIC 2017 )



**“Por el cual se reduce el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 87 y 88 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 87 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, indica: “En cualquier mes del año fiscal, el gobierno previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos; 1- Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos”.

Que el Artículo 88 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, indica: “DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.”

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000089735 del 1 de DICIEMBRE de 2017, por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.695.294.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 373 del 5 de diciembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017351983 del 5 de diciembre de 2017, suscrito por la Secretaria de Salud (E), solicitó reducción presupuestal del recurso de Estampilla Pro- hospitales Universitarios, por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.695.294.000) M/CTE.

Que se hace necesario reducir los ingresos de la Secretaría de Salud, por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.695.294.000) M/CTE, de acuerdo al comunicado del Director Financiero de Presupuestó realizado el 8 de noviembre del 2017, el cual informa la proyección del recaudo de la Estampilla Pro- Hospitales Universitarios.

Que teniendo en cuenta la reducción en los ingresos que trata el considerando anterior se hace necesario reducir el gasto de inversión de la Secretaría de Salud,



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO N° 0399 DE

( 22 DIC 2017 )



**“Por el cual se reduce el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”**

por un valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.695.294.000) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297122 - 2017	0967	30-06-2017	Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB Convida del Departamento de Cundinamarca

Que la reducción que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada los días 7 y 12 de diciembre de 2017, aprobó la reducción de \$1.695.294.000, según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 12 de diciembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento, Redúzcase las Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.695.294.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000089735 del 1 de diciembre de 2017, expedido por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
				SECRETARIA HACIENDA	1.695.294.000
IR:1:1				INGRESOS CORRIENTES	1.695.294.000
IR:1:1-02				IMPUESTOS INDIRECTOS	1.695.294.000
IR:1:1-02-14	TI.A.1.28.7	999999	3-0700	Estampilla Pro-hospitales universitarios	1.695.294.000
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>					<b>1.695.294.000</b>

**ARTÍCULO 2º.** Redúzcase el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, con base en el artículo anterior, así:



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48

f /CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO N° 0399 DE  
( 22 DIC 2017 )



“Por el cual se reduce el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD – SECRETARÍA DE SALUD

POS PRE (CODIGO PLAN)	AREA NACIONAL (CODIGEN)	PROGRAMA (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VISORCA	VAL CP
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN				1.695.294.000
1197.B						SUBCUENTA- OTROS GASTOS EN SALUD				1.695.294.000
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA				1.695.294.000
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO				1.695.294.000
					087	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	%		
					088	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio	85	%		
01						SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO				1.695.294.000
					555	META PRODUCTO - Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB Convida y creación de ESEs del orden Departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud.	100	%	10	1.695.294.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red publica de salud y EAPB CONVIDA del Departamento de Cundinamarca.				1.695.294.000
GR:4.4-06-01-555	A.2.4	29712203	3-0700	03		PRODUCTO - Transferencia de Ley realizadas				1.695.294.000
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARIA DE SALUD										1.695.294.000

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

22 DIC 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL  
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO  
Secretario de Hacienda



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48


f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co





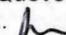
DECRETO N° DE  
( 22 DIC 2017 )



“Por el cual se reduce el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

  
CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA  
Secretario de Planeación

  
ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR  
Secretaria de Salud

  
Verificó y Revisó: Luis Fernando Arteaga  
Aprobó: Luis Armando Rojas Quevedo  
Proyectó: Fabián A. Lozano R. 



DESPACHO DEL  
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

